



**ACTA DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2018**

En la ciudad de Moyobamba, siendo las nueve horas con seis minutos del lunes 30 de abril del 2018, en mérito a la convocatoria efectuada por el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Moyobamba, en el cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, reunidos en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum, el presidente del Comité de Seguridad Ciudadana de Moyobamba da por iniciada la presente Sesión; señalando que los representantes de las instituciones que conforman el presente Comité las que se detalla a continuación:

Nº	MIEMBRO	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Ing. Oswaldo Jiménez Salas	Presidente	Municipalidad Provincial de Moyobamba
2	Carmen Roberto Navarro Yamunaque	Miembro	Prefecto de la Región San Martín
3	Crnel. PNP Ricardo Otero Gonzales	Miembro	Jefe de la División Policial Moyobamba.
4	Dra. Janet Emilia Álvarez Quispe	Miembro	Representante de la Defensoría del Pueblo.
5	Dra. Olga Uberlit Salazar Delgado	Miembro	Representante del Ministerio Público
6	Dr. Heriberto Gálvez Herrera	Miembro	Representante del Poder Judicial
7	Merardo Hoyos Guevara	Miembro	Rondas Campesinas
8	Lic. José Elías Ocampo Vela	Miembro	Representante del Sector Educación UGEL - Moyobamba
9	Dr. Santiago Cobas Segura	Miembro	Representante del Sector Salud – Director Red Salud Moyobamba
10	Maximo Garro Heredia	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.
11	Josue Jara Acuña	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Soritor
12	Elvis Chavarri Horna	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calzada
13	Nixon Vela Ruiz	Miembro	Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales
14	Lic. Elizabeth Vásquez Chuquijajas	Miembro	Representante del Centro Emergencia Mujer – Moyobamba



15	Tnte Brigadier CBP. Enrique Noriega Valdez	Miembro	Representante de la Compañía de Bomberos – Moyobamba
16	CPC. Julio Hinostroza Panca	Miembro	Representante Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba
17	Dr. Juan Manuel Vásquez Carranza	Miembro	Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Asimismo tomando en cuenta las funciones que le compete al presidente, llama la respectiva asistencia de los miembros, de la cual se pueden dar fe que **están presentes** en la presente sesión los siguientes:

Nº	MIEMBRO	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Ing. Oswaldo Jiménez Salas	Presidente	Municipalidad Provincial de Moyobamba
2	Eduardo Vela Chamoly	Miembro	Prefectura de la Región San Martín
3	Crnel. PNP Ricardo Otero Gonzales	Miembro	Jefe de la División Policial Moyobamba.
4	Sra. Blanca Lozano Barboza	Miembro	Representante de la Defensoría del Pueblo
5	Dra. Olga Uberlit Salazar Delgado	Miembro	Representante del Ministerio Público
6	Prof. Héctor Dávila Coronel	Miembro	Representante del Sector Educación UGEL - Moyobamba
7	Dr. Santiago Cobas Segura	Miembro	Representante del Sector Salud – Director Red Salud
8	Sr. Manuel Venegas Medina	Miembro	Municipalidad Distrital de Soritor
9	Sr. Ubaldo Lopez Ynca	Miembro	Municipalidad Distrital de Calzada
10	Nixon Vela Ruiz	Miembro	Coordinador de las Juntas Vecinales
11	Lic. Elizabeth Vásquez Chiquijajas	Miembro	Representante del Centro Emergencia Mujer
12	CPC. Julio Hinostroza Panca	Miembro	Representante de la Cámara de Comercio y Producción
13	Dr. Ernie Augusto Llanos Neyra	Miembro	Representante de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia

En esta instancia el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, revisa nuevamente el quórum reglamentario, el cual es requisito para dar inicio a la presente reunión, el mismo que cuenta con la **mayoría** de sus miembros.

Es así que se da inicio a la sesión programada y notificada para el día de hoy, el mismo que consiste en la exposición del trabajo realizado por el Comité de Seguridad Ciudadana respecto al primer trimestre del año 2018, el mismo que está a cargo del Abog. Rubén Leonidas Fernández Bocanegra en su calidad de Secretario Técnico, es así que utilizando diapositivas expone a los miembros asistentes en la presente sesión, sobre los avances a realizarse, asimismo se enfoca a las tres actividades que presente año se tomada mayor incidencia, los mismos que son: 1) Los patrullajes integrados a realizados en lo que va del presente año, manifestando que en el Plan Local de Seguridad Ciudadana se aprobó realizar 400 patrullajes a nivel anual, de los cuales están divididos en 100 patrullajes trimestralmente, precisando que a la actualidad se superó el número 100 correspondiente al mes de enero marzo, del mismo modo felicito la labor de las comisarias PNP tanto de Moyobamba como del sector Uchuglla, ya que las rondas están realizándose durante el día, noche y hasta en la madrugada. 2) respecto a los programas preventivos, para el presente año se tienen que realizar tres actividades dentro de este programa, los cuales son a) Juntas Vecinales, b) Brigadas de Protección Escolar – BAPES, y c) Red de Cooperantes. Sobre estos programas se señala que estarán a cargo de la PNP realizar sus organizaciones, con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba y de las demás instituciones, el trabajo a desarrollar es conformar 10 comités de Juntas Vecinales, las cuales tendrán un mínimo de 10 integrantes cada una, y estas deberán estar reconocida administrativamente por las comisarias encargadas, en nuestra jurisdicción se tienen más de 10 juntas vecinales las cuales ya están trabajando en coordinación con la PNP y serenazgo en los patrullajes preventivos. Sobre las Brigadas de Protección Escolar – BAPES, se tiene en cuenta a 04 colegios con los cuales se trabajara, siendo estos: Ignacia Velásquez, Serafín Filomeno, Áreas Técnicas y German Tejada Vela, en donde se trabajaran temas relacionados a alcoholismo, drogas, violencia familiar, seguridad vial y demás actos de inseguridad para los escolares, estarán capacitados por los mismos miembros del comité de seguridad y tiene como órgano rector a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Moyobamba. Dentro de la Red de Cooperantes se trabajara con las asociaciones de Mototaxistas tanto de los Baños Termales San Mateo, como las del terminal terrestre, a fin de contrarrestar actos delincuenciales; finalmente se precisa que se está ejecutando un programa denominado “El Serenito” dirigido a menores en edad escolar entre los 09 a 14 años de edad, el mismo que está organizado por la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el mismo se inició en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



el mes de abril y tendrá como fin en el mes de junio del presente año, el cual tiene como objetivo prevenir y capacitar a los menores en temas de seguridad, primeros auxilios, etc, en total son un aproximado de 15 menores que forman parte de este programa, y las clases y/o charlas se realizan todos los sábados, con participación de las Instituciones de conforman el presente comité. Es así que se finaliza la presente exposición. Es así que la representante del Ministerio Público toma la palabra, solicitando se considere al Ministerio Público - Fiscalía Provincial de Prevención del Delito en las capacitaciones y/o talleres a ejecutarse con las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes, asimismo formula la siguiente pregunta, respecto a cómo funciona el programa serenito, y cómo han sido seleccionados los integrantes de este grupo. Es así que el secretario técnico manifiesta que este programa tiene el objetivo de capacitar a sus integrantes y conocer temas básicos como primeros auxilios, violencia familiar, etc, este programa ha sido muy cuidadoso en ejecutar, antes de iniciar sus actividades se ha realizado la reunión con todos los padres de familia a fin de informar sobre el accionar de este programa, asimismo las clases son solo los días sábados de 08hrs a 13hrs, los cuales son dejados y recogidos por sus padres o tutores de las oficinas de serenazgo, se cuenta con todos los datos de los padres de cada menor, las clases han iniciado hace aproximadamente dos semanas, en las cuales la compañía de bomberos de Moyobamba inicio con la visita de sus ambientes, y le continuó la Dirección Desconcentrada de Cultura con la visita al museo, le seguirá la PNP, Centro Emergencia Mujer, etc. Sobre la selección está a sido abierta al público pero en su primera fase no se tuvo resultados por parte de la población, por lo que los hijos de los trabajadores de esta municipalidad fueron considerados, así como algunos menores que lograron inscribirse. En ese sentido, la señora fiscal, recomendó tomar todas las medidas de seguridad y prevención pertinentes, a fin de garantizar la integridad física de cada uno de los menores que asisten a dicho Programada. Del mismo modo la representante del Ministerio Público solicita que el portal web del comité de seguridad este implementado con una base de datos de todas las actuaciones existentes desde años anteriores; ya que ha podido verificar que no cuenta con dicha información, visualizándose solo las actas 2018 y el Plan del CODISEC 2018; por lo que solicita que se tomen las acciones pertinentes a fin de visualizar los documentos generados en años anteriores y contar de ese modo con toda la información. Por lo que la secretaria técnica toma nota del presente pedido a fin de coordinar con informática para cumplir con lo solicitado. Asimismo la representante del Ministerio Público hace uso de la palabra, expresando lo siguiente: que ha



observado en el Plan de Trabajo del CODISEC, que obra en la página web de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, una matriz de articulación del plan local de seguridad ciudadana Moyobamba 2018 con el presupuesto de los productos del programa presupuestal 0030 ("a folios 11" y consta de 3 hojas), en la cual se consigna diversas actividades a desarrollar en el presente año, así como los costos que éstas generarían, como por ejemplo; realizar sesiones ordinarias del CODISEC, con un monto anual de S/. 8,600 soles; en tal sentido, al no haber sido expuesto dicho cuadro antes de la aprobación de citado plan, solicita se exponga e informe al detalle, el sustento por el que se habrían consignado tales gastos, que a simple vista parecen exorbitantes, entendiéndose existiría alguna explicación lógica de las mismas; asimismo solicita que previa a la exposición y/o informe solicitado, se remita dicha información a cada uno de los integrantes del CODISEC y COPROSEC, teniendo en cuenta también la información de requerimientos y gastos del año 2017, que tampoco fue expuesta en el Plan de Trabajo del CODISEC 2017; información que la solicita en base a lo dispuesto en la tercera disposición transitoria de la Ley N° 27933, y el artículo 83 de su reglamento. A lo cual el presidente del comité, señala que el pedido será tocado en la próxima reunión, manifestando a su vez que tal presupuesto obedece al Plan Operativo Institucional POI, que todos los montos son considerados por temas presupuestales, pero en la realidad los montos varían, ya que el presupuesto no es destinado de manera física, sino que es necesario elaborar el presupuesto por cada actividad a realizar, pero se deja constancia del pedido realizado por la representante del Ministerio Público. Asimismo interviene el representante de las Juntas Vecinales, manifestando su incomodidad, ya que no tiene el apoyo de los encargados de los comisarios, ya que ha tenido algunos inconvenientes con la actividad realizada últimamente en la ciudad de Tarapoto, asimismo sostiene que no cuenta con medios logísticos y económicos para realizar el patrullaje con las juntas vecinales, y las pocas veces que lo realiza tiene problemas con la movilidad, y no se siente respaldado por las autoridades. Al respecto la representante del Ministerio Público, solicita se replantee y fortalezca el trabajo de las juntas vecinales, dado a que son aliados estratégicos en la prevención del delito. En tanto el presidente del comité entiende la solicitud del representante de las juntas vecinales, por lo que se compromete en brindar el apoyo institucional, además de ver las posibilidades de contratarlo en la MPM en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, como coordinador de las Juntas Vecinales, tal como ya está establecido para las Rondas Campesinas, donde tiene un representante en la municipalidad,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA



Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



asimismo se deslizara las coordinaciones a fin de designar una camioneta de serenazgo para la realización de patrullajes preventivos, esto con la finalidad de apoyar a su representante y miembros. Asimismo el alcalde delegado de Sugllaquiuro toma la palabra y agradece al Coronel de la PNP DIVPOL Moyobamba, por iniciar las acciones en el 2016 para la creación de una comisaria en la margen izquierda del Rio mayo, pero por temas administrativos aun el MININTER no da en visto bueno, asimismo reitera el pedido sobre la reparación de las garitas de seguridad en su sector. A su vez Coronel de la PNP DIVPOL Moyobamba, solicita al presidente sirva precisar si dentro de las divisiones de planos, que están realizando en el terreno recientemente cedido a la MPM, por parte de COORPAC, está considerado donar a la Unidad de Radio Patrulla, la cual en la actualidad funciona en este espacio. A lo cual el presidente sostiene que la PNP está considerada, para que en lo próximo, cuando se realice las respectivas acciones administrativas pueda ceder el espacio, a la PNP – Radio Patrulla 105.

Siendo las trece horas cuatro minutos del mismo día, el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, agradece por la presencia de cada uno de los miembros asistentes, y da por finalizada la presente reunión.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN ALCALDÍA MOYOBAMBA Sr. Oswaldo Jiménez Salas ALCALDE	Sr. Julio Amostroza Panca PRESIDENTE	 PNP - Policía Nacional del Perú JEFATURA DIVISION POLICIAL MOYOBAMBA OA-199458 Ricardo OTERO GONZALES CRNL-PNP JEFE DIVPOL-MOYOBAMBA
Olga Uberit Salazar Delgado FISCAL PROVINCIAL (P) Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de MOYOBAMBA Whaitelo Lopez y S. Técnico S. Ciudadana MDC	Lic. Elizabeth Vásquez Chuqujajas SOCIÓLOGA - CSP 2979 MIMP - PNCVFS CEM - MOYOBAMBA EDUARDO VELA CHAMOLY TENIENTE GOBERNADOR - CERCADO MOYOBAMBA PROVINCIA MOYOBAMBA - REGIÓN SAN MARTÍN	Nixon Vela Ruiz Cor! Pro: J. V. M Blanca Dozamo Barboza Defensoría de Pueblo de San Martín.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



.....
Dirección Regional de Salud de San Martín
Red de Salud Moyobamba
.....
Med. Vet. Santiago D. Cobas Segura
Responsable MCR


Lic. Heitor Davila C.
Espec. Secundaria.
UGEL - Moyobamba